

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 418
Entidades MCF N° 116

ANT: Carta-Circular N° 408 a Bancos
y N° 110 a Entidades MCF

MAT: Recepción de Anexos N° 3 y N°
4 del Capítulo XIV del Título I
del Compendio de Normas de
Cambios Internacionales a
través de SINACOFI

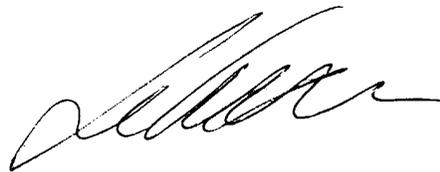
Santiago, 1 de Marzo de 2001

Señor Gerente:

Continuando con el proceso de modernización de los sistemas de comunicación entre el Banco Central y las entidades constitutivas del Mercado Cambiario Formal, especialmente en lo que se refiere al envío de formularios y documentos representativos de operaciones de créditos externos, normados por el Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, me permito poner en su conocimiento que a partir del día lunes 12 de marzo del presente año se iniciará el envío en forma conjunta y simultánea, a través de la red SINACOFI, del Formulario N° 3 "Desembolso y Plan de Pago" y Formulario N° 4 "Situación de Fondos Desembolsados del Crédito", de acuerdo a la Especificación Técnica de archivo SINACOFI (abreviatura DPU) entregada a ese banco en reunión informativa desarrollada el día Viernes 26 de enero de 2001 en dependencias del Banco Central.

A partir de esa misma fecha, se discontinuará el envío de archivos SINACOFI del Formulario N° 3 "Desembolso y Plan de Pago" (abreviatura DES) y del envío de documentos físicos del Formulario N° 4 "Situación de Fondos Desembolsados del Crédito". En el futuro se recurrirá a los documentos en papel de dichos Formularios sólo ante una imposibilidad técnica de operar vía SINACOFI.

Saluda atentamente a usted,



SERGIO LEHMANN BERESI
Gerente de Análisis y Ops. Internacionales
Gerencia de División Internacional